

## Impuesto sobre los bienes personales. Casa habitación. Exención.



**¿Una casa en un country se considera casa habitación para el impuesto sobre los bienes personales, o hay alguna normativa en particular?**

El concepto de casa habitación fue incorporado a la reglamentación de la ley del impuesto a las ganancias por medio de del Decreto N° 976/2018 y el Decreto N° 1170/2018. Actualmente se encuentra en el artículo 83 del texto reordenado del Decreto N° 862/2019, el cual regla:

"A los fines de lo dispuesto por el inciso n) del artículo 26 de la ley, deberá entenderse como inmueble afectado a ?casa habitación? a aquel con destino a vivienda única, familiar y de ocupación permanente del contribuyente".

El mínimo no imponible solo debe aplicarse a un solo inmueble que cumpla con los 3 parámetros. No es posible para la normativa la coexistencia de 2 casas habitaciones.

Si se cumplen estos requisitos, la casa en un country puede ser considerada cada habitación del contribuyente.